

Resolución de Gerencia General

Nº 120-2019-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo

San Miguel, 03 de octubre del 2019

VISTOS:

El Oficio N° 105-2019-CSMC-12 N/DIRIS-LIMA SUR-MINSA, de fecha 04 de setiembre del 2019, del Centro de Salud Mental Comunitario 12 de noviembre del Ministerio de Salud, el Informe N° 102-2019/GPCA del Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente y el Proveído N° 770-2019/GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Oficio de Visto, el Cirujano Buco Maxilofacial del Centro de Salud Mental Comunitario 12 de noviembre del Ministerio de Salud, Dr. Luis Angel Victorio Morales, del Distrito de San Juan de Miraflores, manifiesta que sus pacientes son personas de carencia económica y extrema pobreza y con la finalidad de promover la integración grupal y la práctica de actividades recreativas, tienen programado realizar una visita a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, el 12 de octubre del año en curso, a la cual asistirán 55 personas, solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;

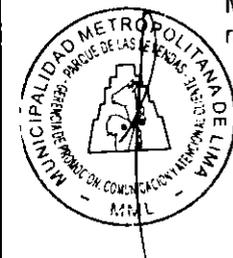
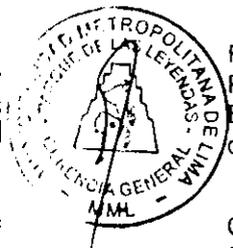
Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013-PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de agosto del 2013, se aprobó la modificación del cuadro Tarifario del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda y se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales y promocionales en situaciones que él mismo considere meritorio;

Que, con Informe N° 102-2019/GPCA el Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, eleva el Oficio N° 105-2019-CSMC-12 N/DIRIS-LIMA SUR-MINSA, de fecha 04 de setiembre del 2019, del Centro de Salud Mental Comunitario 12 de noviembre del Ministerio de Salud, del Distrito de San Juan de Miraflores, poniendo a consideración una tarifa promocional;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

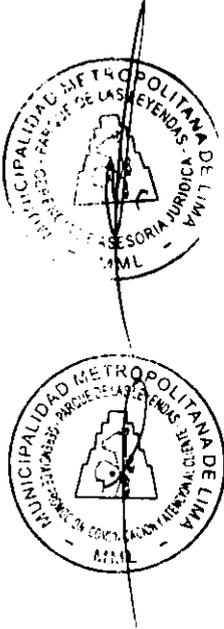
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) a los niños y 8.00 (Ocho con 00/100 soles), a los adultos del Centro de Salud Mental Comunitario 12 de noviembre del Ministerio de Salud, del Distrito de San Juan de Miraflores", el 12 de octubre del 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL DÍA DE LAS LEYENDAS
LENIE DENAY DE LA PAZ
[Handwritten Signature]

JUAN LOPEZ TRABUCCO
Gerente General